



**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCION No.0033
Enero 13 de 2026**

Por la cual se establecen los valores de los derechos pecuniarios para la vigencia 2026.

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias

CONSIDERANDO

Que, es necesario la actualización de los valores correspondientes a los derechos pecuniarios de la Universidad de Nariño para la vigencia 2026.

Que, mediante el *Acuerdo número 057 de 28 de octubre de 2025 “Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2026”* autoriza a la Rectora para expedir los correspondientes actos administrativos, ajustes al presupuesto, procedimientos y manuales conforme a las facultades conferidas estatutariamente.

Que, en el Artículo 6º del acuerdo en mención se autoriza a la Rectora para realizar el reajuste de los ingresos por concepto de tasas y derechos administrativos, multas, sanciones y venta de bienes y servicios de conformidad con la normatividad vigente.

Que, según el mismo acuerdo, los estimativos de ingresos de la nueva vigencia correspondientes a matrículas de pregrado y demás derechos pecuniarios de la Universidad serán reajustados de acuerdo al incremento del IPC causado en la vigencia 2025.

Que, según información suministrada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en diciembre de 2025 la variación anual del incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) fue de 5,1%

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Ajustar los valores correspondientes a derechos pecuniarios de la Universidad de Nariño según el IPC correspondiente al incremento de 5,1% para la vigencia 2026, así:

a) Derechos Pecuniarios generales:

CONCEPTO	VALOR 2026
TOGA	81.900
DERECHOS DE GRADO	250.800
ACTAS DE GRADO	32.700
REGISTRO DIPLOMA DE GRADO	19.300
ESTAMPILLA REGISTRO DE DIPLOMA	1.800
DIPLOMAS	52.200
DERECHOS GRADO	144.800

INSCRIPCIÓN TRABAJO DE GRADO	72.900
CANCELACIÓN DE SEMESTRE	4.100
REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA	4.100
RESERVA DE CUPO	4.100
PRÁCTICA INVESTIGATIVA	4.100
OTRAS SOLICITUDES (NOMBRARLAS)	4.100
HOMOLOGACIÓN DE MATERIAS	4.100
OTRAS SOLICITUDES (DESCRIBIRLA)	4.100
VALIDACIÓN	23.100
FORMULARIO	4.000
EXAMEN DE VALIDACIÓN	19.100
SUPLETORIOS	21.200
REINGRESO	46.800
TRASLADOS	46.800
TRANSFERENCIA (OTRAS UNIVERSIDADES)	119.100
FORMULARIO	4.000
TRANSFERENCIA (OTRAS UNIVERSIDADES)	115.100
CAMBIO DE SECCIÓN	46.800
DERECHOS DE EXAMEN DE INTEGRACIÓN ACADÉMICA /DERECHO	33.900
PREPARATORIOS - DERECHO	28.100

b) Constancias y certificados

CONSTANCIA DE MATRICULA ACADÉMICA Y FINANCIERA -DE EGRESO-DE NOTAS-DE BUENA CONDUCTA, HISTORIAL ACADÉMICO, CONTENIDO PROGRAMÁTICO.	16.100
CONSTANCIAS DE ESTUDIO	11.700
ESTAMPILLA	4.400
CONSTANCIA LABORAL	16.100
CONSTANCIA LABORAL PERSONAL ACTIVO	11.700
ESTAMPILLA	4.400
CERTIFICADO MEDICO INGRESO	21.200
REPOSICIÓN LIQUIDACIÓN (PÉRDIDA RECIBO PAGO)	16.100
REPOSICIÓN LIQUIDACIÓN	11.700
ESTAMPILLAS	4.400

c) costos carnet

CARNET CITAS MÉDICAS	4.000
CARNET ESTUDIANTIL REPOSICIÓN	19.200
CARNET ADMINISTRATIVOS	22.600
CARNET CONSULTORIOS JURÍDICOS	15.100

d) costo alquiler equipos y espacios físicos

AUDITORIO LUIS SANTANDER DÍA	1.063.100
AUDITORIO LUIS SANTANDER MEDIO DÍA	532.800
AUDITORIO LUIS SANTANDER HORA	213.200
PARANINFO DÍA	1.063.100
PARANINFO MEDIO DÍA	532.800
PARANINFO HORA	213.200
ALQUILER VIDEO BEAM POR HORA	91.100
ALQUILER EQUIPO AULA INFORMAT. X HORA	124.700
ALQUILER EQUIPOS PROYECCIÓN POR HORA	128.000

e) Estampilla PRODESARROLLO Universidad de Nariño

ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UNIVERSIDAD DE NARIÑO	0.5% según ordenanza Gobernación de Nariño
--	---

f) Multas e intereses

ENTREGA EXTERMPORÁNEA DE PAPELES DE MATRÍCULA (MULTA)	28.100
---	--------

g) Costos otros servicios

CALCOMANIAS CARROS	19.200
CALCOMANIAS MOTOS	15.100
COPIA VIDEO C/30 MINUTOS PNAL UDENAR	32.000
COPIA VIDEO C/30 MINUTOS PNAL PUBL. GRAL	54.000
DUPLICADO DE VIDEOS	32.000

ARTÍCULO 2: Los valores establecidos en la presente resolución se encuentran expresados en pesos colombianos y han sido redondeados para efectos de simplificación administrativa y operativa, sin que ello afecte la validez ni la aplicación de los derechos pecuniarios correspondientes.

ARTÍCULO 3: los costos correspondientes a: cursos especiales, alquiler Teatro Imperial, Centro Cultural Palatino, intereses seguridad social, multas biblioteca, cursos, seminarios y congresos, inscripción actividades deportivas, intermediación fondos, otros alquileres, se determinarán según información y normatividad interna que lo regule.

ARTÍCULO 4: Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Dirección Financiera, Dirección de Planeación y Desarrollo, Control Interno y Gestión de Calidad, Tesorería, Contabilidad, Presupuesto, Sistemas de Información, OCARA, y demás dependencias, anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en San Juan de Pasto, a los 13 días del mes de enero de 2026


MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI
RECTORA

Proyectó: Lorena Marisol Estrada López 
Jefe Sección de Contabilidad.

Revisó: Iván Ernesto Martínez Guerrero 
Vicerrector Administrativo y Financiero

Revisó: Adriana Isabel Yépez Villota 
Directora Financiera

Firmado digitalmente
por IVÁN ERNESTO
MARTÍNEZ GUERRERO